



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Sábado, 19 de septiembre

Número 210

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Orden

Ilmos. Sres.: No habiéndose producido por disposición oficial, con aplicación al mes de agosto del corriente año variación en el coste de los elementos integrantes de los precios que figuran en el Cuadro de Índices.

Este Ministerio, en virtud de lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 21 de junio de 1946, y a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha dispuesto que durante el mes de agosto del corriente año se apliquen en la revisión de precios los índices aprobados para el anterior mes de julio por Orden de 20 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1953. — Por delegación, Manuel María Arrillaga.—Ilustrísimos Señores Subsecretario y Directores generales de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 260)

GOBIERNO CIVIL

Servicios de Formación Profesional

CIRCULAR

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley de 1.º de agosto de 1935 (Gaceta del 3), recuerdo a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia la obliga-

ción que tienen de abonar al Patronato de Formación Profesional la cuota reglamentaria de 0'20 pesetas por habitante y año para las Enseñanzas de Formación Profesional Obrera y sostenimiento de su Escuela de Trabajo, pago que debe realizarse en el último trimestre del año actual, tanto de la cuota corriente como de las atrasadas para evitar las responsabilidades establecidas por las disposiciones legales vigentes.

El pago se realizará en las Oficinas de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria; calle del General Gómez Jordana, número 3, 2.º, todos los días laborables, de 10 a 14 horas.

Lo que hago público para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos, 17 de septiembre de 1953.

El Gobernador,
Jesús Posada Cacho

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal Villaescusa de Roa, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona in-

fecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 15 de septiembre de 1953.

El Gobernador,
Jesús Posada Cacho

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de Aranda de Duero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 15 de septiembre de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Rectificación

En el anuncio de subasta, publicado en el B. O. de la provincia, de fecha 18 del actual, para la construcción de un edificio para dos escuelas y una vivienda para el Maestro en Villandiego, se hace constar que el plazo para presentar proposiciones termina el día 1 de agosto, siendo así que debe ser el día 8 de octubre próximo.

Lo que se rectifica para general conocimiento.

Burgos, 19 de septiembre de 1953.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Pardavilla Rodríguez Antonio, de 34 años de edad, natural de La Coaña y que últimamente estuvo detenido en la Prisión Torrelavega, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de ocho días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, con objeto de ser reducido a prisión, pues a así lo tengo acordado en providencia de hoy, dada en certificación de dicha Ilustrísima Audiencia, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 92 de 1950 por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declara rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y prisión de referido procesado poniéndole, caso de ser habido, a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, participándose a este Juzgado caso de ser habido dicho procesado.

Dado en Miranda de Ebro a 15 de septiembre de 1953.—El Juez, José Garralde.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Sedano

D. Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Instrucción de Castrojez, con prórroga en este de Sedano.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en el sumario número 10 de 1951, sobre evasión, contra Agapito Ríos Martín, de 20 años, soltero, labrador, natural de Cartes, Partido Judicial de Torrelavega, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria referente al mismo, recaída en dicho sumario con fecha 19 de junio, por haber sido hallado y encontrarse a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Palencia.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de mi autoridad dejen sin efecto la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Sedano a 15 de septiembre de 1953.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Arozamena.—El Secretario, Eloy López.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial

de lo Contencioso Administrativo

Por el Letrado D. Blas Fernández Sanz, en nombre y con poder del recurrente D. Fidel Aragón Aragón, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, número 17 del Ejercicio de 1953, sobre exacción municipal.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Letrado D. Blas Fernández Sanz, en nombre y con poder del recurrente D. Mauro Peña Martín, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, número 15, del Ejercicio de 1953, sobre exacción municipal.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

D. Jesús Pérez Córdoba, Abogado y Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Burgos,

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 11 de los corrientes, copiado literalmente, es como sigue:

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1953 (2.^a convocatoria).

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Fernando Dancausa de Miguel.

En la M. N., M. M. L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 11 de septiembre de 1953, se reunieron en el Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa citación circulada al efecto en la que se indican los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes: D. Fernando Dancausa de Miguel, Alcalde accidental; D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez

Ronda y D. José Villaverde Cortezón, tercero, cuarto y séptimo Tenientes de Alcalde, respectivamente, y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excelentísima Corporación. Excusan su falta de asistencia los Sres. Díaz Reig, Alfaro, Codón, Seligrat y Carbonell.

Igualmente asiste el Sr. Interventor de Fondos, D. Jesús Aranda Navarro.

Prevía la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, cuya imagen preside la Sala, se entra en el orden del día.

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los señores Capitulares de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro respectivo.

DICTAMENES

Abastos

2. Se aprobó la cuenta de la recaudación efectuada en el Mercado de Abastos de la zona Norte, durante el pasado mes de agosto, que asciende a 24.032'55 pesetas, acordándose su ingreso en la Depósito Municipal.

3. Los mismos acuerdos se adoptaron respecto de la cuenta de la recaudación obtenida en dicho mes, en el Mercado de Abastos de la zona Sur, que se eleva a pesetas 19.988'05.

Hacienda y Obras

4. Se acordó devolver a D. Luis Monje Gutiérrez la fianza de 2.532 pesetas que constituyó como contratista de las obras de prolongación del alcantarillado de la calle de San Pedro de Cardena, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Obras particulares

5. Se autorizó a D. Luis Veiga para llevar a cabo las obras de rebaje del bordillo de la calzada de la calle de Vitoria, frente a la casa número 71, en 4 metros de longitud, en las condiciones que figuran en el dictamen.

6. Se autorizó a D. Mariano P. Chaperero para efectuar obras de picado y revoque de la fachada de la casa número 29 de la Plaza de José Antonio, en las condiciones que se le fijan en el dictamen.

Prevía especial declaración de urgencia, de conformidad a lo determinado por el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día una moción del Capitular Sr. Carbonell, referente al estado en que se encuentra la calle de San Francisco, parte alta del camino del Arrabal, frente a la Iglesia de Venerables, donde se han construido unas viviendas que, por carecer de alcantarillado, vierten sus aguas residuales a la cuneta de dicha calle, lo que supone un verdadero atentado a la salud pública, por lo que propone:

1.º Que estando redactado el proyecto correspondiente por los servicios técnicos municipales, sea aprobado si no se hubiera cumplido antes este trámite.

2.º Que por el procedimiento de urgencia se construya el alcantarillado citado, habilitando los créditos necesarios, difiriendo si es preciso la ejecución de otras obras de menor necesidad.

Por unanimidad se tomó en consideración esta moción, acordándose pasarla a la Comisión de Obras.

Cuentas

Previo el informe favorable del Ponente de la Comisión de Servicios, se aprobó una factura, importante 1870 pesetas, presentada por D. Jesús Arribas (Chapista) por gastos de reparación del camión Ford BU-2787.

Fuera de convocatoria

Se dió lectura de los siguientes documentos de los que quedó enterada la Corporación:

Relación de instancias y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Partes semanales del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Partes de los trabajos efectuados

y materiales empleados en los distintos Servicios municipales, durante la semana pasada.

Oficio de la Administración de los Establecimientos municipales de Beneficencia, dando cuenta de haber recibido los siguientes donativos: Sres. Doreau Auguste, de Rabat (Marruecos Francés), 200 pesetas; anónimo, una participación de lotería de 10 pesetas. Se acordó hacer constar en acta la gratitud de la Corporación y transmitirla de oficio a los donantes conocidos.

Por último, se dió cuenta de haberse recibido, con destino al proyectado Museo de Arte Moderno, un cuadro entregado por D. Juan Munné Sabaté, con ocasión de la clausura de la Exposición de Pintura que instaló en la Sala Municipal de Arte. Por unanimidad se acordó expresar a dicho señor el agradecimiento de la Corporación y felicitarle por el éxito alcanzado con su exposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos.

Y para que conste, a los efectos de su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de conformidad a lo determinado por el artículo 365 de la Ley de Régimen Local, expidió la presente certificación por mandato del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, que la visa y sella en Burgos, a 14 de septiembre de 1953. — Jesús Pérez Córdoba, — V.º B.º: El Alcalde accidental, Fernando Dancausa de Miguel.

Alcaldía de Miranda de Ebro

Quedan expuestas al público por quince días hábiles, las cuentas, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, del Presupuesto Extraordinario n.º 5 referente a «Construcción Campo de Deportes», que rinde la Alcaldía-Presidencia. Durante el indicado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Miranda de Ebro, 11 de septiembre de 1953.—El Alcalde Presidente, Luis de Juana.

Quedan expuestas al público por quince días hábiles, las cuentas con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, del Presupuesto extraordinario n.º 2 referente a «Municipalización del Servicio de Aguas», que rinde la Alcaldía Presidencia. Durante el indicado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Miranda de Ebro, 11 de septiembre de 1953.—El Alcalde Presidente, Luis de Juana.

Alcaldía de Pancorvo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de la construcción de un Centro Sanitario Rural y casa para Médico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes, por las personas que especifica el artículo 656, número uno de la Ley de Régimen y por los motivos que se encuentran en el 669 de la misma, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pancorvo, 15 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Joaquín Varona.

Alcaldía de Gumiel del Mercado

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción del Centro Rural de Higiene y vivienda para el Sr. Médico, quedá expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera

de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente anuncio, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

En Gumiel del Mercado, a 14 de septiembre de 1953.—El Alcalde.

Alcaldía de Revillarruz

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones, arbitrios y tasas, que han de cubrir el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1954 y sucesivos; quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que estimen justas, pues pasado el plazo que se indica, no se admitirá ninguna.

Revillarruz, 16 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Nicolás Blanco.

Alcaldía de Fuentespina

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de los corrientes, la Ordenanza sobre el impuesto de 5 céntimos en litro de vino, cedido por el Estado, y que ha de nutrir los ingresos del presupuesto del próximo ejercicio, queda expuesta al público en esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones oportunas.

Fuentespina a 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Fermín Salinero.

Alcaldía de San Millán de Lara

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones, arbitrios, derechos y tasas, que han de cubrir el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1954 y sucesivos, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas los deseen y formular las reclamaciones que estimen justas, pasado el plazo que se indica, no serán admitidas.

San Millán de Lara, 12 de septiembre de 1953.—El Alcalde Presidente, Leoncio Oneses.

Alcaldía de Pinilla Trasmonte

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones, arbitrios, derechos y tasas, que han de cubrir el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1954 y sucesivos, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a fin de que sean examinadas por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que estimen justas, pues pasado el plazo que se indica no se admitirá ninguna.

Pinilla Trasmonte, 4 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Teodoro Baños.

Anuncios Particulares

Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11

Subasta de Ganado

El próximo día 28 del presente mes, a partir de las diez horas, se procederá a la venta en pública subasta de 374 caballos y una yegua pertenecientes a este Regimiento, que han sido dados de desecho.

La subasta se verificará en el patio del Cuartel.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 17 de septiembre de 1953.—El Coronel Jefe.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311